Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Yulier del Carmen Roqueme Uribe
Demandado:	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 **2020 00043** 00
Asunto:	**Convoca audiencia**
Sustanciación:	309

A folio digital 28 los señores HENRY EMIRO ACEVEDO ROQUEME y BRAINER ESTIVEN ACEVEDO ROQUEME presentan escrito compareciendo al proceso, indicando no tener la intención de intervenir en este. En ese sentido, se tienen notificado por conducta concluyente y por no contestada la demanda.

A folio digital 35, la curadora ad litem de la menor Yurleydis Andrea Acevedo Roqueme presentó contestación a la demanda, quien presento aceptación del cargo el 12 de marzo de 2021 y presentó contestación el 06 de abril del mismo año, es decir, por fuera del término de traslado; por tanto, se tiene por no contestada la demanda en forma oportuna.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a continuar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL. Para el efecto, se fija fecha para el día **tres (3) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ec4cce9b9841b568b79626f189759e27caa90eb24f0519e9fb16db61c9b2122
Documento generado en 13/05/2021 12:12:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica